



Consulado General del Perú en París



Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú

Boletín N°56
Agosto 2017

MENSAJE DEL CÓNSUL GENERAL

Ante todo quiero hacer llegar mi más profundo agradecimiento a nuestra colectividad por la gran concurrencia a la celebración del 28 de julio al medio día en la Iglesia de la Madeleine. Igualmente quiero hacer llegar este reconocimiento a todos aquellos voluntarios que con su trabajo desinteresado hicieron posible que esta reunión cívica haya tenido el realce que se merecía.

Para los peruanos en Francia, el 28 de julio es una fecha que nos congrega de manera muy especial, al tratarse del aniversario de nuestra República y de recordar su nacimiento como Estado. En todos los años que estoy a cargo de este Consulado General, esta ha sido sin duda la mejor celebración, lo que compromete mi reconocimiento a todos quienes participaron en este acto, ya sea en la parte organizativa como por el hecho de haber participado en la ceremonia y en la recepción que se realizó a continuación en los salones exteriores del conjunto Monumental de la Madeleine.

De otra parte, avanzamos desde hace ya un año con los nuevos pasaportes biométricos, y somos particularmente conscientes de la importancia que tienen estos documentos para la colectividad peruana en su vida cotidiana en este país y sus diversos trámites y gestiones ante la administración francesa y para sus viajes.

Desde luego que para llegar al pasaporte biométrico la persona debe haber obtenido antes

su DNI, el cual es un elemento indispensable dentro de este engranaje de identificar a nuestros ciudadanos. En ese sentido el RENIEC ha hecho un gran trabajo al proporcionar documentos de identificación con altas medidas de seguridad y verificables electrónicamente desde cualquier parte del mundo. Eso es una gran ventaja para los peruanos que trabajamos fuera de las fronteras de nuestro país.

En este Consulado General somos muy conscientes de la importancia y urgencia de entregar los pasaportes con la mayor celeridad, por lo que el personal despliega todos sus esfuerzos a fin de brindar el mejor servicio. Inclusive cuando el sistema alguna vez no ha funcionado dentro del horario normal, hemos atendido al público fuera de hora, sobre todo a las personas que vienen desde otras ciudades específicamente para obtener un nuevo pasaporte.

Este pasaporte es además un sueño hecho realidad para tantos de nuestros compatriotas que quieren visitar Europa. Con gran satisfacción comprobamos el incremento de turistas peruanos a Francia, liberados ya de la necesidad de obtener un visado en Lima. A este Acuerdo con la Unión Europea se suman los suscritos con la Federación Rusa y con Turquía, países a los que también podemos desplazarnos en viajes de hasta noventa días sin necesidad de contar con un visado.

Jorge Méndez
Cónsul General

CELEBRACIÓN DEL 28 DE JULIO EN PARÍS

El jueves 28 de julio a las 12h00 el Consulado organizó una misa de acción de Gracias en la Iglesia de “La Madeleine” en París, una de las Iglesias emblemáticas de esta capital, a la que asistieron alrededor de setecientas personas la mayoría connacionales y en menor medida ciudadanos franceses familiares o amigos de ciudadanos peruanos.

La Misa fue celebrada por el sacerdote colombiano Alcides González Porras. Entre las autoridades que asistieron a esta Misa estuvo la alcaldesa del municipio octavo de París Jeanne d' Hauteserre, el Encargado de Negocios a.i. en Francia, Ministro Carlos Amézaga, los cuatro agregados de las fuerzas armadas y policiales, el personal de la Embajada, el Representante Permanente a.i. ante la UNESCO y el resto del personal de dicha Representación Permanente.

Al término de la Misa el Cónsul General pronunció unas palabras alusivas, subrayando, los vínculos entre el Perú y Francia materializado este año de especial manera con la llegada al puerto de Le Havre del buque escuela de la Armada Peruana “Unión”. Luego de ello toda la comunidad entonó con fervor el Himno nacional acompañado por el organista de la iglesia, lo que la comunidad ha destacado y agradecido vivamente a través de diversos e-mails.

A continuación, hacia las 13h15 se ofreció un brindis de honor en la terraza exterior de la Iglesia durante el cual se presentó una exposición de pintura de la señora Patricia Da Costa, así como de otros artistas jóvenes peruanos destacados en Francia como Gabo y Lorena Zolezzi, Gisella Romero, Giovana Veliz, entre otros.

Asimismo se presentaron diversas muestras de danzas peruanas, a cargo de la Escuela de Danzas Moche filial París, el Club Libertad Filial París y la Asociación Cultural Perú Andino. Paralelamente a la muestra pictórica y de danzas se ofreció a los

asistentes una degustación diversos platos de la gastronomía peruana así como de chilcano de pisco.

Para la realización de estas actividades se contó con la ayuda invaluable de un numeroso grupo de voluntarios que contribuyeron con su trabajo ad honorem a fin de poder efectuar este agasajo a nuestros connacionales.

De otra parte, el día domingo 30 de julio se realizó en las instalaciones del estadio “Jules Noel” ubicado en el 3 Avenue Maurice D’Ocagne 75014” París, el campeonato de futbol COPA PERU, que se realiza desde hace once años en ocasión de la celebración de Fiestas Patrias. Como todos los años, además de participar en la parte protocolar del evento, este Consulado apoyó decididamente la realización de este campeonato a fin de permitir a las numerosas familias peruanas que convoca el evento disfrutar de un día e sano esparcimiento, con música, comidas y bebidas peruanas. Cabe destacar que este año la Federación de Asociaciones deportivas Peruanas de París logró traer desde el Perú a un conocido cantante y toda su orquesta para deleite del público asistente

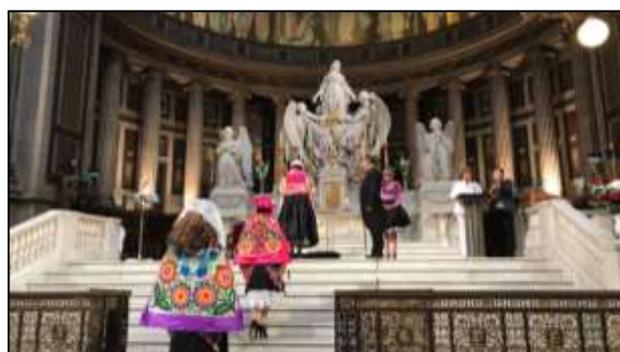


Figura 1 – “Misa de acción de Gracias en la Iglesia de La Madeleine en París, una de las Iglesias emblemáticas de esta capital.”



Figura 2 – “Al término de la Misa el Cónsul General pronunció unas palabras alusivas, subrayando los vínculos entre el Perú y Francia.”



Figura 3 – “A la misa asistieron alrededor de setecientas personas, la mayoría connacionales y en menor medida ciudadanos franceses.”



Figura 4 – “Se presentaron diversas muestras de danzas peruanas, a cargo de la Escuela de Danzas Moche filial Paris, el Club Libertad Filial Paris y la Asociación Cultural Perú Andino.”

ATENCIÓN CONSULAR LOS ÚLTIMOS SABADOS DEL MES

Conforme lo establece el Reglamento Consular en su artículo 244, el Consulado General del Perú en París atiende un sábado al mes en horario normal, dentro de lo que se denomina Despacho Ordinario. Los contratos de todo el personal local han sido modificados para atender esta exigencia de la ley peruana y del buen servicio al ciudadano.

Para facilitar la recordación de la atención sabatina, se ha simplificado el calendario y -tal como se publica en nuestro portal electrónico- este Consulado atiende los últimos sábados de cada mes, excepto en el mes de diciembre, en que por las fiestas de fin de año se atiende el segundo sábado.

Inclusive, en el próximo mes de setiembre, que tendremos el proceso electoral para elegir el Consejo de Consulta, éste se ha programado para el tercer sábado de setiembre, es decir el sábado 23, de manera tal que el último sábado pueda haber la atención sabatina normal.

Con esta información nuestros lectores pueden tomar sus precauciones y planificar sus visitas al Consulado en caso que no puedan hacerlo dentro de los días laborables de la semana.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PASAPORTES BIOMETRICOS

Desde el 7 de julio del año 2016 este Consulado General tramita únicamente los pasaportes biométricos. Con este nuevo sistema se acabaron las renovaciones de pasaportes, es decir, validar un pasaporte vencido por cinco años más luego de su fecha de vencimiento, si es que este pasaporte tenía páginas libres. De ahora en adelante sólo se expiden nuevos pasaportes.

Los nuevos pasaportes no los imprimimos nosotros, sino una “fabrica” situada a 225 kms de

esta capital, que nos envía semanalmente los pasaportes tramitados.

No existe un plazo dentro del cual haya que obtener el nuevo pasaporte biométrico. La persona interesada puede hacerlo en cualquier momento, esté vigente o vencido el anterior.

El nuevo sistema integrado exige que se tome una fotografía con una cámara especial, que permite captar los datos del rostro de forma computarizada, que permite identificar a la persona cuando se la confronta con una base de datos. No es necesario que la persona traiga fotografías, pues en el costo de emisión del pasaporte (€ 70.00) está incluido el costo de la toma de la fotografía.

Si bien el Convenio con la Unión Europea prevé que los pasaportes peruanos expedidos o renovados antes del 07 de julio del año 2016 tendrán vigencia y serán aceptados por todos los Estados “Schengen”, acabamos de tener un caso de un ciudadano peruano a quien la compañía de aviación “TAP” se negó a embarcarlo a Lisboa porque su pasaporte no era biométrico. Esto es un abuso de esta compañía y por ese motivo perdió su vuelo en compañía de su pareja de nacionalidad portuguesa.

PLAZOS PARA LA OBTENCIÓN DEL NUEVO PASAPORTE BIOMÉTRICO PERUANO

La toma de datos para la expedición de un pasaporte biométrico dura quince minutos. Luego se envía electrónicamente el expediente al Perú, donde es revisado y validado. A continuación en el caso de los pasaportes tramitados en este Consulado, los mismos se imprimen en la ciudad de DOUAI a doscientos veinte kilómetros de esta capital.

Los pasaportes se emiten una vez a la semana, los días miércoles en la noche, y al día siguiente están listos y se envían por una empresa de mensajería a

este Consulado General, donde los recibimos normalmente los lunes por la tarde.

Esta información permite a nuestros lectores calcular el tiempo en que obtendrán su nuevo pasaporte. Para entendernos mejor, pongamos los casos extremos: El tiempo más corto para obtener el pasaporte es de cinco días, cuando la persona tramita su pasaporte un miércoles por la mañana, porque esa noche va a impresión y lo recibimos el próximo lunes.

El tiempo más largo es cuando la persona tramita su pasaporte el día jueves, pues recién el miércoles siguiente irá a impresión y lo recibirá en el mejor de los casos, once días después.

Durante el mes de agosto tuvimos problemas para conectarnos con el sistema durante las mañanas, recién a partir de las 13h00 podíamos tramitar los pasaportes. Felizmente que desde el lunes 28 de agosto el sistema ha vuelto a su normalidad y podemos tramitar pasaportes entre las 09h00 y las 14h00 horas.

DOCUMENTOS DE VIAJE PARA CIUDADANOS PERUANOS DENTRO DE LOS ESTADOS SCHENGEN.

Si un ciudadano peruano tiene “carte de séjour” en Francia y quiere viajar a cualquier otro Estado Schengen, las compañías de transporte les exigen aparte de su documento francés, que viajen con su pasaporte vigente. Es decir, para un viaje intra europeo es necesario hacerlo con el pasaporte y con la “carte de séjour”, equivalente a lo que en nuestro país es el “Carnet de Extranjería”.

CRONOGRAMA DE SERVICIOS CONSULARES ITINERANTES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO

Desde que el actual Cónsul General se hizo cargo de este puesto el 01 de febrero del año 2013, se iniciaron servicios consulares itinerantes a las

ciudades de Marsella y Lille. Posteriormente se incorporó a este servicio la ciudad de Toulouse cuando en julio del año 2015 cesó en sus funciones el Cónsul Honorario en dicha ciudad.

Los próximos servicios itinerantes son los siguientes

- 8 de setiembre: Toulouse
- 20 y 21 de octubre: Lyon
- 3 de noviembre: Burdeos
- 8 de diciembre: Estrasburgo

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA PARÍS 2016-2017

Invitamos a nuestros connacionales a que nos visiten este sábado 25 de Septiembre en el horario de 09h00 a 17h00 a fin de votar en la elección del Consejo de Consulta para el periodo anual que se inicia el próximo 01 de octubre.

Sólo pueden votar aquellos connacionales que tengan su DNI vigente con dirección de Francia. Los instamos a cumplir con este deber cívico para que se pueda elegir e instalar un Consejo a fin de realizar diversas actividades en favor de la colectividad peruana en esta circunscripción.

HACE DOS AÑOS ENTRO EN VIGENCIA LA LEY NRO. 30338, CON DISPOSICIONES SOBRE ACTUALIZACION DE DATOS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El 27 de agosto del 2015 se publicó en el diario Oficial El Peruano la Ley 30338, que establece la obligatoriedad de tener actualizado el documento nacional de identidad con su dirección y estado civil actualizados.

Se ha establecido una multa del 0.3 por ciento de la **Unidad Impositiva Tributaria** para aquellas personas que incumplan esta disposición. Como

para el presente año la UIT es de S/ 3,850.00 nuevos soles, el monto de la multa es de 11.55 soles. Estos cambios deben efectuarse dentro de un plazo de treinta días de realizado el hecho para no ser sancionados.

Eso significa que las personas que vienen de nuestro país a vivir en Francia, tienen un plazo de treinta días para actualizar la dirección en su documento nacional de identidad. Lo mismo las que contraen matrimonio, se divorcian o enviudan.

Hay personas que por desconocimiento no actualizan en Francia su Estado Civil. Contraen matrimonio en esta República y creen que con esa ceremonia ya están casados ante la ley peruana, desconociendo que deben registrar su matrimonio en el Consulado. Si bien el Consulado no realiza matrimonios, sí registra los efectuados ante la ley local y se extiende la correspondiente partida de matrimonio, con la cual se prueba ante el RENIEC el nuevo Estado civil, es decir, se acompaña al expediente de actualización de datos del documento nacional de identidad.

DESDE AGOSTO DEL 2015 LOS CONSULADOS ESTAN OBLIGADOS A INFORMAR AL RENIEC SOBRE LAS DECLARACIONES JURADAS DE CAMBIO DE DIRECCION QUE RECIBAN

Asimismo, esta ley 30338 introduce otra novedad, y es que las entidades del Estado, entre ellas los Consulados, deben informar al RENIEC la dirección domiciliaria actual que consignen los ciudadanos peruanos en las declaraciones juradas de domicilio que presenten ante las entidades públicas.

Aquí en Paris hemos observado a varios connacionales que tienen su DNI con dirección del Perú para evitar pagar el 30 por ciento de retención del impuesto a la renta cuando realizan operaciones inmobiliarias de compra venta en el Perú Desde hace un año, eso está prohibido y este

Consulado deberá informar a la Cancillería sobre los casos que se detecten en el ejercicio de nuestras funciones.

**SERVICIO CONSULAR ITINERANTE EN LA
CIUDAD DE TOULOUSE EL VIERNES 08
SETIEMBRE 2017**

El Consulado General del Perú en París efectuará un servicio Consular itinerante en la ciudad de Toulouse el día VIERNES 08 SET 2017. La atención se realizará en 22 Rue Rempart Saint Etienne 31000 Toulouse previa cita.

Si desea ser atendido, por favor solicite una cita a info@conper.fr, asunto VISITA A TOULOUSE o envíe un sms al 07 86 63 57 30.

Si Usted tramitó su DNI y quiere que se lo entreguemos en esta visita, escríbanos a las direcciones electrónicas mencionadas en el párrafo anterior. Podrán pasar a recogerlos (sin cita) en el horario arriba mencionado.

Si desea efectuar inscripciones de nacimientos, matrimonios o defunciones en los Registros de Estado Civil escriba cuanto antes a la dirección arriba indicada, a fin de que nos envíe previamente a París los documentos y podamos llevar listas para la firma las actas de Registro Civil.

Se agradecerá pagar los trámites con cheque. Excepcionalmente se aceptará pago en efectivo.

Consulado General del Perú en París
25, rue de l'Arcade, 75008 París
Tel.: 0142652510
info@conper.fr
Fax: 0142650254
Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730